

Intervención de la diputada Luissana Ramos Pineda, con la iniciativa de decreto por el que se inscribe con Letras Doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero la Leyenda “Plan de Iguala”.

El Presidente:

En desahogo del inciso “d” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Luissana Ramos Pineda, hasta por un tiempo de 10 minutos.

La diputada Luissana Ramos Pineda:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Como mujer y como igualteca, me alegra poder ocupar esta Tribuna en esta fecha emblemática.

Por ello, quiero compartir y aprovechar este espacio para

reconocer a Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Margarita Robles, María Ríos Cárdenas, Esther Chapa y a las miles de mujeres sufragistas, que exigieron su derecho al voto a través de manifestaciones, huelgas de hambre y mítines políticos.

A todas ellas, gracias.

Si bien, el reconocimiento del derecho al voto de la mujer marcó un hito en la participación política de las mujeres, es importante mencionar que fue el resultado de décadas de organización colectiva y de luchas sociales que, paulatinamente, abrieron el camino para que las mexicanas que hoy podamos ejercer este derecho de estricta justicia.

Aunque es importante celebrar los logros, también es crucial reconocer los desafíos y obstáculos que las mujeres enfrentan debido a las brechas de género que aún existen. Tuvieron que pasar décadas para que por primera vez en la historia, una mujer, Evelyn Salgado Pineda, pudiera gobernar el Estado de Guerrero y tuvimos que esperar aún más, para que otra mujer, Claudia Sheinbaum Pardo, pudiera ser la primera Presidenta de México y la primera en dirigir un país en América del Norte.

Es claro que necesitamos consolidar la Cuarta Transformación en la vida política de nuestro país, para generar más espacios de representación que posibiliten a las mujeres en su representación política.

Ya lo dijo nuestra Presidenta, quienes hemos ganado un espacio, no lo hacemos solas, lo hacemos acompañadas de las mujeres que luchan por sus sueños, de las

heroínas anónimas, que desde su hogar, las calles o sus espacios de trabajo, luchan por ver que algún día no importe si nacimos siendo mujeres u hombres, podemos realizar nuestros sueños y deseos, sin que nuestro sexo determine nuestro destino, llegan ellas, y llegamos todas.

Compañeras diputadas, somos herederas de una enorme responsabilidad, salgamos a dar lo mejor de cada una, a seguir construyendo un futuro basado en la democracia, la justicia y también en la igualdad.

Soy mujer y soy Igualteca y me siento orgullosa, de poder exponer ante esta Soberanía, un tema que es un legado histórico, y que nos une a todas y a todos.

Es el Plan de Iguala.

Inicio reconociendo el acompañamiento en esta Iniciativa a la diputada Araceli Ocampo

Manzanares, con quien hemos encontrado importantes coincidencias.

Una de ellas, solicitar, que se inscriba en el Muro de Honor de este Congreso la leyenda "Plan de Iguala".

Y es justamente, por el amor que siento a mi tierra y su gente que hoy hago uso de esta Tribuna para rendirle un homenaje.

Hablar de Iguala, es sinónimo de un lugar único que se ha distinguido por su basta historia, cultura y economía, cuya importancia ha sido significativa para Guerrero y para México.

El Plan de Iguala, es uno de los documentos de más trascendentales de la historia de nuestro país.

Diferentes historiadores y estudiosos del tema han coincidido que sin este, no hubiera sido posible la Consumación de nuestra Independencia conquistada en aquel año de 1821.

El Plan de Iguala proponía tres puntos principales:

1.-la Independencia de México, reconociendo que nuestro país, sería una nación independiente y soberana, con su propio gobierno y sin la intervención del imperio español.

2.-la instalación de un gobierno, con un jefe de estado, con limitaciones y controles específicos para establecer una Constitución.

3.-que todos los ciudadanos de México, sin importar su origen étnico o nacionalidad, tendrían los mismos derechos y oportunidades.

Sin embargo, también, debemos reconocer que el Plan de Iguala, tuvo sus contradicciones acordes con aquellos tiempos de enorme convulsión en el país, pero con la firme intención de conquistar la paz y la estabilidad anhelada.

Por eso es que el Plan de Iguala está considerado uno de los documentos de mayor relevancia en la historia de México y un paso significativo para la independencia del país.

A Iguala se le reconoce también como “Cuna de la Bandera Nacional”, porque a la par con el Plan de Iguala, se confeccionó el lienzo tricolor que diera identidad, por primera vez, al México independiente, gracias a las diestras manos del sastre, José Magdaleno Ocampo.

Así surgió la gallarda Bandera del Ejército Trigarante, resultado de la

unión entre los insurgentes y las fuerzas realistas, la cual tuvo un papel crucial en la guerra de Independencia, logrando varias victorias importantes contra las fuerzas españolas, lo que finalmente llevó a la Independencia de México en 1821.

El Ejército Trigarante fue un símbolo de la unión y la lucha por la libertad y la igualdad, y que nació a partir del Plan de Iguala, el cual reconocía por primera vez y de manera oficial la Independencia de México, con España.

Es por ello que para recordar la importancia del Plan de Iguala y su papel en la lucha por la Independencia de México, proponemos que se inscriba en este Recinto Legislativo el acontecimiento histórico Plan de Iguala.

A nombre de las igualtecas y de los igualtecos, quiero agradecer la oportunidad que nos han conferido para ser su voz en este Congreso local.

Entiendo la enorme responsabilidad que me han dado y, por eso refrendo mi compromiso para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible, en la que se reconozca la grandeza histórica de Iguala y de su gente.

Es cuanto.

Versión íntegra

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Quienes suscriben Luissana Ramos Pineda, Araceli Ocampo Manzanares y Ana Lilia Botello Figueroa, diputadas integrantes del

Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, ponemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA “PLAN DE IGUALA”,

al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 329, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que en el Salón de

Sesiones del Congreso del Estado se dispondrá de un espacio al que se le denominará Muro de Honor, destinado a inscribir con letras doradas, entre otras, acontecimientos históricos que hayan dado prestigio al Estado de Guerrero, que hayan destacado por su participación en los procesos históricos que han conformado la Nación y que hayan influido en el desarrollo político, social, económico y cultural del país.

En ese sentido, es importante reflexionar sobre la memoria histórica de nuestro país, con una visión que vaya más allá de las controversias que se han construido alrededor de Agustín de Iturbide, pues con independencia de su actuar cuestionable al final de su vía, es innegable que, junto a Vicente Guerrero, marcaron un punto de inflexión en las transformaciones sociales de México, que luego desembocarían en la independencia de nuestro país; nos referimos pues, a la

proclamación del Plan de Iguala, efectuada el veinticuatro de febrero de mil ochocientos veintiuno.

Si nos remontamos en la historia de nuestro país, podemos advertir que el Ejército Trigarante, conformado por los ejércitos independentistas y realistas, representó una nueva fuerza que llegaría a cumplir la misión de lograr la independencia de la Nueva España.

Para llevar a efecto esta unión de fuerzas, el veinticuatro de febrero de mil ochocientos veintiuno, se proclamó el Plan de Iguala, en el se cual afirmaba que:

PLAN DE IGUALA

Americanos! bajo cuyo nombre comprendo no sólo á los nacidos en América, sino á los europeos,

africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia, no se emanciparon. Las europeas que llegaron á la mayor ilustración y policía, fueron esclavos de la romana, y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familias, que en su ancianidad mira separarse de su casa á los hijos y los nietos por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como á su primitivo origen.

Trescientos años hace, la América Septentrional, que está bajo de la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van á ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas

las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que originan la distancia del centro de su unidad y que ya la rama ea igual al tronco, la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de los Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios é indígenas es la única base sólida en que pueda descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres no haya siquiera quien deje de prestarse á la unión

para conseguir tanto bien?
¡Españoles europeos!, vuestra patria
es la América, porque en ella vivís,
en ella tenéis á vuestras amadas
mujeres, á vuestros tiernos hijos,
vuestras haciendas, comercio y
bienes. ¡Americanos!,

¿Quién de vosotros puede decir que
no desciende de español? Ved la
cadena dulcísima que nos une;
añadid los otros lazos de la amistad,
la dependencia de intereses, la
educación é idioma y la conformidad
de sentimientos, y veréis son tan
estrechos y tan poderosos, que la
felicidad común del reino es
necesario la hagan todos reunidos
en una sola opinión y en una sola
voz.

Es llegado el momento en que
manifestéis la uniformidad de
sentimientos, y que nuestra unión
sea la mano poderosa que emancipe
a la América sin necesidad de
auxilios extraños. Al frente de un
ejército valiente y resuelto he
proclamado la independencia de la

América Septentrional. Es ya libre,
es ya señora de sí misma, ya no
reconoce ni depende de la España
ni de otra nación alguna; saludadla
todos como independientes, y sean
vuestros corazones bizarros los que
sostengan esta dulce voz, unidos
con las tropas que han resuelto morir
antes que separarse de tan heroica
empresa. No le anima otro deseo al
ejército que el conservar pura la
santa religión que profesamos y
hacer la felicidad general.

Oíd, escuchad las bases sólidas en
que funda su resolución:

1. La religión católica,
apostólica, romana, sin
tolerancia de otra alguna.
2. Absoluta independencia de
este reino.
3. Gobierno monárquico
templado por una
Constitución análoga al
país.
4. Fernando VII, y en sus

casos los de su dinastía ó de otra reinante, serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados funestos de la ambición.

5. Habrá una Junta ínterin se reúnen Cortes que hagan efectivo este plan.

6. Esta se nombrará gubernativa y se compondrá de los vocales ya propuestos al señor Virrey.

7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, ínterin éste se presenta en México y lo presta, y hasta entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.

8. Si Fernando VII no se resolviera á venir á México, la Junta ó la Regencia mandará á nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que debe coronarse.

9. Será sostenido este Gobierno por el ejército de

las Tres Garantías.

10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta Junta ó sustituirse una Regencia mientras llega el emperador.

11. Trabajarán, luego que se unan, la Constitución del imperio mexicano.

12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.

13. Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.

14. El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.

15. Todos los ramos del Estado y empleados públicos subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan á este plan, y sustituidos por los que más

se distingan en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un ejército protector, que se denominará de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.

17. Este ejército observará á la letra la ordenanza, y sus jefes y oficialidad continuarán en el pie en que están, con la expectativa, no obstante, á los empleos vacantes y á los que se estimen de necesidad ó conveniencia.

18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea, y lo mismo las que abracen luego este plan, las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas lo dictarán las Cortes.

19. Los empleos se darán en virtud de informe de los respectivos jefes, y á nombre de la nación provisionalmente.

20. Interin se reunan las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo á la Constitución española.

21. El de conspiración contra la independencia se procederá á prisión sin pasar á otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente, la mayor de los delitos, después de lesa majestad divina.

22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independencia.

23. Como las Cortes que se han de formar son Constituyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el

tiempo necesario para el efecto.

Americanos: he aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigíroslo. He aquí el objeto para cuya cooperación os invita. No os pide otra cosa que lo que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror á cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella ha tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples

espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad á las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la religión santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Como puede advertirse, el Plan de Iguala, reconoció que la nación había alcanzado la madurez necesaria para bastarse por sí sola; que la Independencia de la misma debería ser un acontecimiento tal y como lo había hecho España con la América Septentrional.

Asimismo, indicaba que el movimiento de Independencia iniciado por los insurgentes de 1810, había dado paso a que la unión general entre europeos y americanos, criollos, indios y

castas, fuese la única base sólida con la que podía alcanzar la felicidad común.

El Plan de Iguala, contemplaba además, respetar a las personas y sus propiedades, así como las propiedades de la iglesia y sus fueros; de igual forma resumía el proyecto independentista en unión, fraternidad, orden y quietud interior.

Es por ello que, como guerrerenses, debemos ser los primeros en reconocer la importancia y trascendencia del Plan de Iguala, pues este, no solo representa el final de más de diez años de guerra, sino la consumación de una unión que parecía impensable y que sentó las bases para lograr la consumación de la Independencia de México, logrando la unión de las Fuerzas Realistas e Insurgentes, al formar entre ambas, el Ejército Trigarante o de las Tres Garantías.

Las diputadas que representamos a las y los iguales, consideramos necesario que se registre en el Muro de Honor el “Plan de Iguala”, por ser este un acontecimiento que sentó las bases para lograr la consumación de la independencia de México, pactando así, la unión de las Fuerzas Realistas e Insurgentes, por lo que con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229, párrafo segundo, 231, 234, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO LA LEYENDA “PLAN DE IGUALA”

PRIMERO. Inscríbase con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado de Guerrero la leyenda: “Plan de Iguala”.

SEGUNDO. La inscripción referida en el párrafo precedente se realizará en Sesión Solemne del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a

su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Congreso del Estado y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad para su conocimiento general.

Dado en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac” del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Atentamente

Luissana Ramos Pineda.- Araceli
Ocampo Manzanares.- Ana Lilia
Botello Figueroa.